



Yo quiero renunciar a mi derecho

Por Juan Carlos Ramírez Larizbeascoa *

Uno de los elementos más importantes, y determinantes, en la construcción de una nación es la forma en que el Estado trata a sus pobladores. En general, esto puede simplificarse en dos alternativas: los trata como adultos o los trata como niños. El Perú es un Estado que trata a sus habitantes como niños.

Pone rompemuellas hasta el paroxismo y por todas partes, como si todos fuéramos unos imberbes incapaces de evitar un auto. Por otro lado, los innumerables rompemuellas son la declaración de incapacidad del Estado de controlar a sus ciudadanos con las señales de velocidad.

Hace el voto obligatorio con el argumento de que, de otra manera, no irían a votar los menos favorecidos de la sociedad, o serían manipulados con una gaseosa y un emparedado de pollo para que voten por el generoso candidato que se los dé. Más allá de que esto es una ofensa para los ciudadanos, aún en el caso que fuera cierto, por lo menos se ganan un sándwich con su gaseosa. Total, igual van a elegir lo mismo, porque no hay más que elegir.

Hace el voto obligatorio con el argumento de que, de otra manera, no irían a votar los menos favorecidos de la sociedad, o serían manipulados con una gaseosa y un emparedado de pollo para que voten por el generoso candidato que se los dé.

Es notable también cómo los dirigentes le echan la culpa de que nada camina en la administración pública a su propia burocracia. Eso es equivalente a que el gerente general de una empresa dijera que la empresa no marcha porque sus empleados no quieren. ¿Y por qué no los botan a todos, entonces? Es curioso un país donde los ministros dicen que su propia burocracia los maneja a ellos, y no al revés.

También es interesante el cuento repetido mil veces sobre la imposibilidad de cambiar “lo que viene de muchos años en unos días”. Este es el clásico argumento para no hacer nada. Por supuesto que se pueden cambiar las cosas en un instante cuando hay voluntad y fuerza para hacerlo. Todos estos cuentos son para niños, porque en países adultos a nadie se

le ocurriría enmascarar su propia incompetencia con lo difícil que es cambiar las cosas. Entonces ¿para qué quieren ser gobernantes si no pueden o no saben gobernar?

Otro punto que grafica esta situación es el artículo 26 de la Constitución, en el cual se dice que el trabajador no puede renunciar a sus derechos. Según los comentarios del Dr. Bernal, este artículo existe porque “se protege la parte más débil de la relación laboral”.

Y si alguien no puede renunciar a su derecho, entonces ¿a qué puede renunciar? ¿A lo que no tiene derecho? Creer que esto protege a una supuesta parte débil implica que, entonces, el sistema judicial no puede proteger legítimamente a esta parte débil. ¿Y qué pasa cuando la parte débil es la empresa, los proveedores o los clientes? Suponer que el trabajador es débil es una óptica paternalista aplicable a niños.

Este artículo 26, lo que realmente logra es que la empresa y sus trabajadores no puedan ponerse de acuerdo cuando las circunstancias lo requieran, porque ningún



acuerdo de este tipo sería válido si modifica los derechos del trabajador. Bajo este punto de vista, nadie podría desistirse o negociar nada, porque todo acuerdo supone renunciar a algo para obtener otra cosa. Si se

está impedido de renunciar, entonces no hay negociación y se va a un litigio que terminará en un supuesto buen juicio, que, como se sabe, es siempre peor que un mal arreglo.

El haber incluido algo tan negativo para los acuerdos entre adultos indica claramente que el Estado y su principal norma consideran que el grueso de sus ciudadanos es incapaz de defenderse, y esto solo puede interpretarse de dos maneras: 1) sí es incapaz de defenderse y entonces estamos en un país de minusválidos o 2) el Estado es incapaz de defendernos y entonces estamos en la jungla. Cuando se comience a tratar al ciudadano como adulto, comenzará a conducirse como uno. ■

* Socio de International Advising & Consulting Company S.A.C.